

ALCALDIA

**DISPONE LLAMADO A CONCURSO,  
APRUEBA BASES QUE INDICA Y  
DISPONE COMITÉ DE SELECCIÓN QUE  
SEÑALA.**

LA HIGUERA,

07 MAYO 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** estos antecedentes: las normas contenidas en la Ley N°18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; la necesidad de la municipalidad de efectuar un llamado a concurso para contratar los servicios de un profesional que se desempeñe en el programa PRODESAL en la comuna, bajo la modalidad de honorarios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones:

DECRETO ALCALDICIO 001343 /

1. **Llámesese** a concurso para contratar los servicios de un profesional, bajo la modalidad de honorarios, en el programa PRODESAL de la comuna.
2. **Apruébense** las siguientes bases y criterios de selección del concurso de antecedentes para contratar los servicios de un profesional según se menciona en el numeral uno precedente:

Rubro priorizado en la Unidad Operativa Comunal:

- a. PECUARIO (Médico Veterinario)

Requisitos y presentación de antecedentes:

- a. Presentar postulación en sobre cerrado el cual deberá señalar el cargo al que postula.
- b. Certificado de título en copia legalizada.
- c. Currículum ciego según formato INDAP.
- d. Fotocopia simple licencia de conducir.
- e. Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de estar inscrito a nombre de un tercero adjuntar contrato de arriendo o similar.
- f. Fotocopias de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños productores agropecuarios, cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos.
- g. Fotocopias de certificados o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- h. Certificado de antecedentes.
- i. Manejo computacional (Excel, Word, Power Pont y otros).
- j. Conocimiento del sistema productivo agropecuario del territorio.
- k. Conocimientos en la elaboración y formulación de proyectos.

Medios de difusión para la publicación:

- a. Página WEB institucional (Municipalidad e INDAP)
- b. Diario de circulación regional

## ALCALDIA

### Calendarización de fechas del proceso:

Fecha de publicación	07 de mayo de 2018
Inicio recepción de antecedentes	07 de mayo de 2018
Cierre recepción de antecedentes	14 de mayo de 2018
Evaluación administrativa curricular	15 de mayo de 2018
Entrevista personal preseleccionados	23 de mayo de 2018
Comunicación terna Alcalde y Director Regional del INDAP	25 de mayo de 2018
Comunicación de resultados	29 de mayo de 2018
Asunción de funciones	01 de junio de 2018

**3. Dispónese** que los integrantes de la Comisión Bipartita titulares serán la Contraparte municipal del programa: el Jefe (S) de Área La Serena del INDAP; el Director de Control de la Municipalidad de La Higuera; y un Ejecutivo Integral del INDAP.

Anótese. comuníquese a quienes corresponda y archívese.



~~MARIO PIZARRO BRUZZONE~~  
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Alcalde (S)

#### DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Director de Administración y Finanzas
5. Director de Control
6. PRODESAL
7. Oficina de Personal
8. Oficina de Partes